



ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 2 9 9 2 DE 2019
(3 0 DIC 2019)

Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por los artículos 66 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 9° del Decreto 1429 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social En Salud – SGSSSS – ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que “La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...). La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas (...).”

Que los numerales 8,9 y 12 del artículo 9° del Decreto 1429 de 2016, establece entre otras como funciones del Director General de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social En Salud, las siguientes:

“(...)

8. *Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.*

9. *Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis, seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y lo propios de la Entidad.*

12. *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad. (...).”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No.003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, para la Unidad 01 - Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – ADRES por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$250.503.816.029).

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la desagregación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos correspondiente a la Unidad 01 – Gestión General de la ADRES, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según los siguientes conceptos de Ingreso y Gasto Así:

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la desagregación en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2020"

**UNIDAD 01 – GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	250.503.816.029
1-23-0-0	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-
1-23-1-0	MULTAS Y SANCIONES	-
1-23-1-3	SANCIONES SERVIDORES ADRES - UGG	-
1-23-1-4	SANCIONES CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-23-2-0	INTERESES DE MORA	-
1-23-2-3	INTERESES DE MORA SERVIDORES ADRES - UGG	-
1-23-2-4	INTERESES DE MORA CONTRATISTAS ADRES - UGG	-
1-25-0-0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
1-25-18-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	-
1-25-18-59	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	-
1-26-0-0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.503.816.029
1-26-8-0	APORTES DE OTRAS EMPRESAS - DIFERENTES A SUBVENCIONES	250.503.816.029
1-26-8-1	APORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	250.503.816.029
1-26-8-1-1	APORTE DE HASTA EL 0,5% DE LA UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS - ADRES	184.232.093.135
1-26-8-1-2	APORTE ACUERDO DE PUNTO FINAL - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ARTICULO 237.	66.271.722.894

**UNIDAD 01 – GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-0-0-0-0-0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	250.503.816.029
A-1-0-0-0-0	GASTOS DE PERSONAL	30.548.554.477
A-1-1-0-0-0	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	30.548.554.477
A-1-1-1-0-0	SALARIO	20.202.916.898
A-1-1-1-1-0	FACTORES SALARIALES COMUNES	20.202.916.898
A-1-1-1-1-1	SUELDO BÁSICO	15.190.604.361
A-1-1-1-1-3	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.152.530.754
A-1-1-1-1-6	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	536.650.474
A-1-1-1-1-7	PRIMA DE SERVICIO	789.003.971
A-1-1-1-1-9	PRIMA DE NAVIDAD	1.712.248.201
A-1-1-1-1-10	PRIMA DE VACACIONES	821.879.137
A-1-1-2-0-0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.627.073.808
A-1-1-2-1-0	PENSIONES	2.277.369.845
A-1-1-2-2-0	SALUD	1.613.136.974
A-1-1-2-3-0	APORTES DE CESANTÍAS	1.854.935.551
A-1-1-2-4-0	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	791.998.447
A-1-1-2-5-0	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	99.634.931
A-1-1-2-6-0	APORTES AL ICBF	593.998.835
A-1-1-2-7-0	APORTES AL SENA	395.999.225
A-1-1-3-0-0	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.718.563.771
A-1-1-3-1-1	SUELDO DE VACACIONES	1.024.849.902
A-1-1-3-1-2	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	180.572.832
A-1-1-3-1-3	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	90.855.780
A-1-1-3-2-0	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	118.482.365
A-1-1-3-3-0	PRIMA DE COORDINACIÓN	410.929.170
A-1-1-3-4-0	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	892.873.722

RESOLUCIÓN NÚMERO 42992 DE 30 DIC 2019 2019 HOJA N° 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la desagregación en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) para la vigencia 2020"

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-2-0-0-0-0	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	219.955.261.552
A-2-2-0-0-0	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	219.955.261.552
A-2-2-13-0-0	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	47.500.000
A-2-2-13-21-0	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	47.500.000
A-2-2-14-0-0	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	3.142.131.922
A-2-2-14-78-0	PAQUETES DE SOFTWARE	3.142.131.922
A-2-2-16-0-0	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.065.444.559
A-2-2-16-31-0	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	75.782.452
A-2-2-16-40-0	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	86.660.000
A-2-2-16-60-0	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	281.000.000
A-2-2-16-80-0	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	2.442.000.000
A-2-2-16-91-0	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	164.704.500
A-2-2-16-92-0	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	15.297.607
A-2-2-17-0-0	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	7.467.066.129
A-2-2-17-11-0	SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	2.060.000.000
A-2-2-17-21-0	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	4.652.363.761
A-2-2-17-31-0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	754.702.368
A-2-2-18-0-0	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	206.163.500.749
A-2-2-18-21-0	SERVICIOS JURÍDICOS	5.559.469.450
A-2-2-18-22-0	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	6.818.730.762
A-2-2-18-31-0	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	187.734.432.150
A-2-2-18-39-0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	1.208.473.579
A-2-2-18-41-0	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	183.229.603
A-2-2-18-42-0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	919.249.600
A-2-2-18-45-0	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2.257.062.852
A-2-2-18-52-0	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	298.070.197
A-2-2-18-53-0	SERVICIOS DE LIMPIEZA	168.775.586
A-2-2-18-59-0	OTROS SERVICIOS AUXILIARES	515.995.804
A-2-2-18-71-0	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	174.680.000
A-2-2-18-91-0	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	325.331.166
A-2-2-2-0-0	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	69.618.193
A-2-2-2-0-1	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	32.478.193
A-2-2-2-0-3	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	37.140.000
	DISPONIBILIDAD FINAL	-
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	250.503.816.029

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los 30 DIC 2019


CRISTINA ARANGO OLAYA
Directora General de la ADRES

Elaboró: Yuly G. / Aminta P.
Aprobó: Andrés 